

Radicación 76111-31-10-002-2021-00061 -00

Secretaria:

Paso a Despacho este proceso, a fin de proveer.

Buga, 12 de diciembre de 2023.

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° **1333**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de diciembre del
año dos mil veintitrés (2023).

Dentro este proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho y la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, promovido mediante apoderado judicial por la señora YANETH CRISTINA SOTO OREJUELA en contra de los herederos determinados, señores, VICTORIA EUGENIA MONTILLA ANGEL, ERICA MONTILLA ANGEL, HERNAN DARIO MONTILLA ANGEL, MAYRA LIZETH MONTILLA HERNANDEZ, EDWIN MONTILLA HERNANDEZ y de los herederos indeterminados del causante OSWALDO MONTILLA PRADO; es del caso fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SEÑALAR a partir de las **9:00 a.m.** del día **MARTES DOCE (12)** del mes de **MARZO** del año dos mil veinticuatro (2024), para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

2°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, deben presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho para evitar inconvenientes con la conexión.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 210 HOY, 15 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO P/ JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA</p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b31b14a10ca01293bf5b6276f1a7c97bea3fb3cb99f8cc4c1e4f2fc24d47549**

Documento generado en 14/12/2023 03:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>